

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

## NOTA INFORMATIVA

Por medio del presente se informa que se realizó la contratación de bienes y/o servicios bajo contrato no. TESSFP-IR-002-2021 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES, para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

## JUNTA DE ACLARACIONES

Para este procedimiento no se realizó junta de aclaraciones ya que no se consideró factible, puesto que las especificaciones técnicas del servicio a contratar fueron muy específicas y los licitantes no tuvieron dudas, por lo tanto no se tuvieron que modificar las bases de la convocatoria para continuar por el procedimiento, basándonos en los artículos que se mencionan a continuación.

Artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

“.....Las convocatorias podrán referirse a la celebración de una o más licitaciones públicas; se publicarán por una sola vez, cuando menos en uno de los diarios de mayor circulación en la capital del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, así como a través del COMPRAMEX, y contendrán:

I.El nombre de la convocante.

II.La descripción genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación, así como la descripción específica de por los menos cinco partidas o conceptos de mayor monto, de ser el caso.

III.La indicación de si la licitación es nacional o internacional, así como que las propuestas deberá presentarse en idioma español.

IV.El origen de los recursos.

V.El lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago.

VI.La indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en que los interesados podrán obtener las bases de licitación y, en su caso, el costo, forma de pago y si la licitación será presencial, electrónica o mixta.

VII.La fecha, hora y lugar de la o las juntas aclaratorias, en su caso.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

VIII.La fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

IX.En el caso de contratos abiertos, las cantidades y plazos mínimos y máximos.

X.La indicación de las personas que estén impedidas a participar, conforme a las disposiciones de esta Ley.

XI.La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la postura, tratándose de subasta.

XII.En su caso, la garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes según lo determine la convocante, debiendo justificar dicho requisito.

XIII.Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos.

XIV.La justificación para no aceptar proposiciones conjuntas.

XV.Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados, según las características y magnitud de los bienes y servicios. En la convocatoria deberá especificarse si en la licitación aplicará la modalidad de subasta inversa.

La Secretaría de la Contraloría hará pública la información referente a los procedimientos de adquisición, a través de su portal de internet.

Y Artículo 67 del Reglamento de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

“.....El procedimiento de licitación pública comprende las siguientes fases:

I.Publicación de la convocatoria;

II.Venta de las bases de licitación;

III.Visita, en su caso, al sitio donde se vayan a suministrar los bienes o a prestar los servicios;

IV.Junta de aclaraciones, en su caso;

V.Acto de presentación y apertura de propuestas;

VI.Análisis y evaluación de propuestas;

VII.Dictamen de adjudicación;

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

VIII.Fallo;

IX.Suscripción del contrato;

X.Suministro de los bienes o inicio de la prestación del servicio.

### COMUNICADO DE SUSPENSIÓN EN SU CASO

Se comunica que no hubo suspensión por la contratación del servicio ya esta se realizará en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, así como se establece en el Contrato de la Invitación Restringida.

### ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, EN SU CASO

Se informa que la contratación de este servicio tiene un beneficio a la comunidad estudiantil, administrativa y público en general del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, ya que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), tienen un seguro ingreso a las instalaciones del TESSFP, para atender sus actividades educativas y laborales, ya que estas se encontrarán limpias y en buen estado.

Se informa que no se realizaron estudios de impacto urbano o ambiental puesto que el servicio se queda dentro de las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso y son de materiales que no dañan a la salud y al medio ambiente.

### DOCUMENTO DEL CONVENIO

Se informa que no se realizaron convenios modificatorios al presente contrato por lo que no aplica a este apartado.

### INFORMES DE AVANCE FÍSICO

Se informa que no se reporta avance físico de los servicios puesto que el proveedor según contrato tiene un tiempo de entrega de los servicios, misma que se realizará en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

Se entregará la prestación de sus servicios desde la firma de contrato y tendrá una vigencia de ocho meses a partir de la firma del contrato en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

### INFORMES DE AVANCE FINANCIERO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

Se informa que para el avance financiero de la contratación de dicho servicio y adquisición de bienes, se le pagará al proveedor al término de la prestación de sus servicios, en el tiempo que dicta el contrato y a la entrada de la factura al área correspondiente.

**ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS  
U HOMÓLOGA, EN SU CASO**

Se informa que para la recepción física de la contratación de dicho servicio, se asigna a personal específico del TESSFP que constate la aplicación de dicho servicio conforme a las especificaciones del contrato para que sea aplicado conforme a lo solicitado.

**FINIQUITO, CONTRATO SIN EFECTOS CONCLUIDO CON ANTICIPACIÓN  
O INFORME DE RESULTADOS**

Se informa que de la contratación de dicho servicio, se le liquida al proveedor al término de la prestación de sus servicios por mes, pago que será diferido por el plazo de vigencia del contrato, en el tiempo que dicta el contrato y a la entrada de la factura al área correspondiente.

Atendiendo siempre a la satisfacción del área usuaria o solicitante, según las características específicas de lo que se haya solicitado.